



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1306
(19-OCTUBRE-2022)

“Por la cual se concede una prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la Incapacidad médica es el reconocimiento económico que obtiene un trabajador durante el tiempo que está inhabilitado mental o físicamente para llevar a cabo sus funciones laborales, y que dicho reconocimiento está a cargo de la entidad promotora de salud (EPS) a la cual se encuentre afiliado el funcionario siempre que sea por enfermedad común o ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) como consecuencia de un accidente de trabajo.

Que el parágrafo 1 del artículo 2.2.3.3.2. del Decreto 1427 del veintinueve (29) de julio de 2022, consagra: **“Certificado de incapacidad: (...) Parágrafo 1. Se entiende por prórroga de la incapacidad, la que se expide con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión, o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de código diferente de diagnóstico (CIE), y siempre y cuando entre una y otra no haya una interrupción mayor a treinta (30) días calendario.”**

Que mediante correo electrónico del ocho (08) de septiembre de 2022 dirigido a la Subdirección Administrativa – Talento Humano, la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.169.403, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, allegó certificado de incapacidad N° 0009014937 generado por el Doctor Alan Fernando Vivares Llanes médico general de IPS Exclusiva Calle 48, de fecha ocho (8) de septiembre de 2022 donde le concedió dos (02) días de incapacidad médica comprendida desde el ocho (8) al nueve (9) de septiembre de 2022, documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la entidad a través de la Resolución N° 1131 del diecinueve (19) de septiembre de 2022, le concedió los dos (2) días de licencia por enfermedad a la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.169.403, comprendidos entre el ocho (8) al nueve (9) de septiembre de 2022. Documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que posteriormente mediante correo electrónico del siete (07) de octubre de 2022 dirigido a la Subdirección Administrativa – Talento Humano, la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.169.403, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, allegó certificado de incapacidad médica N° 211208 generado por la Doctora Luz Marina Urriago Gómez médico general de la Clínica de Occidente, de fecha seis (06) de octubre de 2022 donde le concedió diez (10) días de incapacidad médica comprendida desde el tres (03) al doce (12) de octubre de 2022, y teniendo en cuenta que corresponden a diagnósticos similares, el Idartes tendrá como prórroga de la primera incapacidad, es decir, la contenida en el certificado de incapacidad N° 0009014937 generado por el Médico General Alan Fernando Vivares Llanes de la siguiente forma:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1306
(19-OCTUBRE-2022)

“Por la cual se concede una prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

FUNCIÓNARIA	LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ					
EPS	Famisanar EPS					
SALARIO BASE	\$ 1.889.535					
FECHA DE INCAPACIDAD	Seis (06) de octubre de 2022					
DIAS DE INCAPACIDAD	10	03-10-2022 al 12-10-2022				
TOTAL, DIAS DE INCAPACIDAD	Diez (10)					
PRÓRROGA DE LA INCAPACIDAD	Generada por el Doctor Alan Fernando Vivares Llanes médico general de IPS Exclusiva Calle 48 de fecha ocho (08) de septiembre de 2022 identificada como Orden N° 0009014937.					
EPS	%	Valor	Entidad	%	Valor	Total
10	66,667	\$	\$419.897	100	\$0	\$419.897

Que la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano de Idartes, en cumplimiento de sus funciones solicitó mediante correo electrónico, el día lunes diez (10) de octubre de 2022 ante FAMILANSAR EPS a la cual se encuentra afiliada la funcionaria RAMOS DÍAZ la transcripción y reconocimiento de la prestación económica derivada de la presente incapacidad. Asimismo, la citada EPS mediante correo electrónico del dieciséis (16) de octubre de 2022, generó el radicado 5010-2022-E-350140. Se adjuntan los documentos relacionados, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la prórroga por diez (10) días de licencia por enfermedad a la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.169.403, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, comprendida a partir del tres (03) al doce (12) de octubre de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La prórroga de la licencia por enfermedad que se reconoce en el presente acto administrativo, equivale a la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$419.897), a razón de las dos terceras partes (2/3) del ingreso base de cotización de la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ que deberá cobrarse a FAMILANSAR EPS.

ARTÍCULO TERCERO: La prórroga de la licencia por incapacidad médica concedida en los artículos precedentes será cubierta por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina, con cargo al rubro 0211010100101 “*Sueldo básico*” del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, que los valores reconocidos a la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.169.403, por concepto de prórroga de licencia por incapacidad médica a razón de diez (10) días de salario equivalente a las dos terceras (2/3) partes del salario básico mensual, sean reportados a más tardar en las dos (2) siguientes autoliquidaciones de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1306
(19-OCTUBRE-2022)

“Por la cual se concede una prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

pagos de las cotizaciones a nombre de FAMISANAR E.P.S., previa autorización de dicha E.P.S, efectuando la acción de cobro por esta entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.169.403.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,19-OCTUBRE-2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de la incapacidad médica con la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal del área de Talento Humano-SAFI de la Entidad.</i>		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	